CONFERIR PLENOS PODERES (PARA SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN DE INTENCIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA DIRIGIDA A LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES PRODUCTORES DEL EFECTO INVERNADERO)

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº.128-95, Aprobado el 8 de Junio de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 112 del 16 de Junio de 1995

El Presidente de la República de Nicaragua,

en uso de sus facultades.

ACUERDA:

Artículo 1.-Conferir Plenos Poderes al Ingeniero José A. Ley Lau, Director del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), para que en dicha calidad suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua la Declaración de Intenciones para la Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la implementación conjunta dirigida a la Reducción de Emisiones de Gases Productores del Efecto Invernadero entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y los Gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, Miembros de la Alianza para el Desarrollo Sostenible, a realizarse el día 9 de Junio en curso en la ciudad de San José, Costa Rica.

Artículo 2.-La trascripción del presente Acuerdo autoriza amplia y suficientemente al Ingeniero José A. Ley Lau, para proceder de conformidad.

Artículo 3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.